

JUDICIALES

obligación de señalar casilla judicial para sus stenores. En caso de no comparecencia se skita - Notifíquese - F) Dr Félix Sánchez Carrera adjunto de la familia, mujer, niñez y adolescencia de

3 Solis

1/3 F. 327 T. 701

DO PRIMERO DE LO CIVIL DE NAPO
se le hace conocer al público en general, que en ha tramita la siguiente acción
Nº 2012-0853-A

DRA. DALIA UNDA DE HERNANDEZ - JUDICIAL DEL BANCO DEL AUSTRO
JESSICA DE FATIMA YUGSAN SOLIS

ESPECIAL
INSOLVENCIA
INDETERMINADA

Dr Clever Urquiza Calle

Ab Dorca Pineda Tufven

UZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE LA CORTE

NAPO. Tena Jueves 25 de octubre a las 14h59

andá que antecede, es clara, precisa y reúne los que exige la Ley, por lo que se la acepta a trámite -

cesos los documentos adjuntos.- De las copias acompaña consta que fue requerido la señora.

y Yugsan Solis, con el mandamiento de ejecución idicatura, el mismo que no ha pagado ni ha dimitido

se presume su insolvencia, y por lo mismo, ha lugar

incurso de acreedores, por lo tanto se ordena que la

xho días presente el balance de sus bienes, con

ivos y pasivos, que se ocupe y deposite en sus

respondencia y más documentos, y se haga cargo

indico ad-hoc del concurso de acreedores, el señor

uen se posesionará de su cargo en cualquier día y

acumulen los pleitos que se siga en contra del fallido

de dar o hacer, con exclusión del hipotecario,

flones Servicio de Rentas Internas de Napo, al

Cones Laborales, al Gerente del Banco nacional de

el Tena, a la Cooperativa de Ahorro y Crédito 29 de

iva de Ahorro y Crédito Tena Limitada, a las Notarías

Tena, Archidona, Arosemena Tola, de la misma

istradores de la Propiedad de dichos cantones, al

Gobierno Municipal de Tena, al señor Director de la

nsporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial,

der el inicio de insolvencia y publíquese el extracto

mandada en el semanario "INDEPENDIENTE" de

y que se fijen los respectivos carteles en tres de los

ventas de esta ciudad de Tena, Archidona, y la

huaili, y Arosemena Tola. Se iniciará el

njuiciamiento penal conforme a la Ley, para lo cual

el particular al señor Fiscal Provincial de Napo y

las Penales y de Tránsito de Napo. Citase a la

convocada en el lugar que se indica en la presente

convocada en el lugar que se indica en la presente

convocada en el lugar que se indica en la presente

convocada en el lugar que se indica en la presente

convocada en el lugar que se indica en la presente

convocada en el lugar que se indica en la presente

convocada en el lugar que se indica en la presente

convocada en el lugar que se indica en la presente

convocada en el lugar que se indica en la presente

convocada en el lugar que se indica en la presente

convocada en el lugar que se indica en la presente

convocada en el lugar que se indica en la presente

convocada en el lugar que se indica en la presente

convocada en el lugar que se indica en la presente

convocada en el lugar que se indica en la presente

convocada en el lugar que se indica en la presente

convocada en el lugar que se indica en la presente

convocada en el lugar que se indica en la presente

convocada en el lugar que se indica en la presente

convocada en el lugar que se indica en la presente

convocada en el lugar que se indica en la presente

convocada en el lugar que se indica en la presente

convocada en el lugar que se indica en la presente

convocada en el lugar que se indica en la presente

convocada en el lugar que se indica en la presente

convocada en el lugar que se indica en la presente

convocada en el lugar que se indica en la presente

convocada en el lugar que se indica en la presente

convocada en el lugar que se indica en la presente

convocada en el lugar que se indica en la presente

convocada en el lugar que se indica en la presente

convocada en el lugar que se indica en la presente

convocada en el lugar que se indica en la presente

convocada en el lugar que se indica en la presente

convocada en el lugar que se indica en la presente

convocada en el lugar que se indica en la presente

convocada en el lugar que se indica en la presente

convocada en el lugar que se indica en la presente

convocada en el lugar que se indica en la presente

convocada en el lugar que se indica en la presente

convocada en el lugar que se indica en la presente

convocada en el lugar que se indica en la presente

convocada en el lugar que se indica en la presente

convocada en el lugar que se indica en la presente

convocada en el lugar que se indica en la presente

convocada en el lugar que se indica en la presente

convocada en el lugar que se indica en la presente

convocada en el lugar que se indica en la presente

convocada en el lugar que se indica en la presente

convocada en el lugar que se indica en la presente

convocada en el lugar que se indica en la presente

convocada en el lugar que se indica en la presente

convocada en el lugar que se indica en la presente

convocada en el lugar que se indica en la presente

convocada en el lugar que se indica en la presente

convocada en el lugar que se indica en la presente

convocada en el lugar que se indica en la presente

convocada en el lugar que se indica en la presente

convocada en el lugar que se indica en la presente

convocada en el lugar que se indica en la presente

convocada en el lugar que se indica en la presente

convocada en el lugar que se indica en la presente

convocada en el lugar que se indica en la presente

convocada en el lugar que se indica en la presente

convocada en el lugar que se indica en la presente

convocada en el lugar que se indica en la presente

convocada en el lugar que se indica en la presente

convocada en el lugar que se indica en la presente

convocada en el lugar que se indica en la presente

convocada en el lugar que se indica en la presente

convocada en el lugar que se indica en la presente

convocada en el lugar que se indica en la presente

convocada en el lugar que se indica en la presente

convocada en el lugar que se indica en la presente

convocada en el lugar que se indica en la presente

convocada en el lugar que se indica en la presente

convocada en el lugar que se indica en la presente

convocada en el lugar que se indica en la presente

convocada en el lugar que se indica en la presente

convocada en el lugar que se indica en la presente

convocada en el lugar que se indica en la presente

convocada en el lugar que se indica en la presente

convocada en el lugar que se indica en la presente

convocada en el lugar que se indica en la presente

convocada en el lugar que se indica en la presente

convocada en el lugar que se indica en la presente

convocada en el lugar que se indica en la presente

convocada en el lugar que se indica en la presente

convocada en el lugar que se indica en la presente

convocada en el lugar que se indica en la presente

convocada en el lugar que se indica en la presente

convocada en el lugar que se indica en la presente

convocada en el lugar que se indica en la presente

convocada en el lugar que se indica en la presente

convocada en el lugar que se indica en la presente

convocada en el lugar que se indica en la presente

convocada en el lugar que se indica en la presente

Por haberse perdido se va a anular la libreta de ahorros de la Cta. Nº 011079047-8 Quién creyere tener derecho, deberá presentar su reclamo, dentro de los 12 días de la publicación de este aviso (1/3)

Por haberse perdido se va a anular la libreta de ahorros de la Cta. Nº 0100750229 Quién creyere tener derecho, deberá presentar su reclamo, dentro de los 12 días de la publicación de este aviso (1/3)

Por haberse perdido se va a anular la libreta de ahorros de la Cta. Nº 0100763878 Quién creyere tener derecho, deberá presentar su reclamo, dentro de los 12 días de la publicación de este aviso (1/3)

Por haberse perdido se va a anular la libreta de ahorros de la Cta. Nº 0100812770 Quién creyere tener derecho, deberá presentar su reclamo, dentro de los 12 días de la publicación de este aviso. (1/3)

Por haberse perdido se va a anular la libreta de ahorros de la Cta. Nº 0100778392 Quién creyere tener derecho, deberá presentar su reclamo, dentro de los 12 días de la publicación de este aviso (1/1)

Por haberse perdido se va a anular la libreta de ahorros de la Cta. Nº 0100769434 Quién creyere tener derecho, deberá presentar su reclamo, dentro de los 12 días de la publicación de este aviso. (1/1)

Por haberse perdido se va a anular la libreta de ahorros de la Cta. Nº 0100818922 Quién creyere tener derecho, deberá presentar su reclamo, dentro de los 12 días de la publicación de este aviso (1/1)

Por haberse perdido se va a anular la libreta de ahorros de la Cta. Nº 0110807876 Quién creyere tener derecho, deberá presentar su reclamo, dentro de los 12 días de la publicación de este aviso. (1/1)

Por haberse perdido se va a anular la libreta de ahorros de la Cta. Nº 0100774446 Quién creyere tener derecho, deberá presentar su reclamo, dentro de los 12 días de la publicación de este aviso (1/1)

Por haberse perdido se va a anular la libreta de ahorros de la Cta. Nº 0100760607 Quién creyere tener derecho, deberá presentar su reclamo, dentro de los 12 días de la publicación de este aviso (1/1)

Por haberse perdido se va a anular la libreta de ahorros de la Cta. Nº 0100820471 Quién creyere tener derecho, deberá presentar su reclamo, dentro de los 12 días de la publicación de este aviso (1/1)

Por haberse perdido se va a anular la libreta de ahorros de la Cta. Nº 0100820471 Quién creyere tener derecho, deberá presentar su reclamo, dentro de los 12 días de la publicación de este aviso (1/1)

Por haberse perdido se va a anular la libreta de ahorros de la Cta. Nº 0100820471 Quién creyere tener derecho, deberá presentar su reclamo, dentro de los 12 días de la publicación de este aviso (1/1)

Por haberse perdido se va a anular la libreta de ahorros de la Cta. Nº 0100820471 Quién creyere tener derecho, deberá presentar su reclamo, dentro de los 12 días de la publicación de este aviso (1/1)

Por haberse perdido se va a anular la libreta de ahorros de la Cta. Nº 0100820471 Quién creyere tener derecho, deberá presentar su reclamo, dentro de los 12 días de la publicación de este aviso (1/1)

Por haberse perdido se va a anular la libreta de ahorros de la Cta. Nº 0100820471 Quién creyere tener derecho, deberá presentar su reclamo, dentro de los 12 días de la publicación de este aviso (1/1)

Por haberse perdido se va a anular la libreta de ahorros de la Cta. Nº 0100820471 Quién creyere tener derecho, deberá presentar su reclamo, dentro de los 12 días de la publicación de este aviso (1/1)

Por haberse perdido se va a anular la libreta de ahorros de la Cta. Nº 0100820471 Quién creyere tener derecho, deberá presentar su reclamo, dentro de los 12 días de la publicación de este aviso (1/1)

Por haberse perdido se va a anular la libreta de ahorros de la Cta. Nº 0100820471 Quién creyere tener derecho, deberá presentar su reclamo, dentro de los 12 días de la publicación de este aviso (1/1)

Por haberse perdido se va a anular la libreta de ahorros de la Cta. Nº 0100820471 Quién creyere tener derecho, deberá presentar su reclamo, dentro de los 12 días de la publicación de este aviso (1/1)

Por haberse perdido se va a anular la libreta de ahorros de la Cta. Nº 0100820471 Quién creyere tener derecho, deberá presentar su reclamo, dentro de los 12 días de la publicación de este aviso (1/1)

Por haberse perdido se va a anular la libreta de ahorros de la Cta. Nº 0100820471 Quién creyere tener derecho, deberá presentar su reclamo, dentro de los 12 días de la publicación de este aviso (1/1)

Por haberse perdido se va a anular la libreta de ahorros de la Cta. Nº 0100820471 Quién creyere tener derecho, deberá presentar su reclamo, dentro de los 12 días de la publicación de este aviso (1/1)

Por haberse perdido se va a anular la libreta de ahorros de la Cta. Nº 0100820471 Quién creyere tener derecho, deberá presentar su reclamo, dentro de los 12 días de la publicación de este aviso (1/1)

Por haberse perdido se va a anular la libreta de ahorros de la Cta. Nº 0100820471 Quién creyere tener derecho, deberá presentar su reclamo, dentro de los 12 días de la publicación de este aviso (1/1)

Por haberse perdido se va a anular la libreta de ahorros de la Cta. Nº 0100820471 Quién creyere tener derecho, deberá presentar su reclamo, dentro de los 12 días de la publicación de este aviso (1/1)

Por haberse perdido se va a anular la libreta de ahorros de la Cta. Nº 0100820471 Quién creyere tener derecho, deberá presentar su reclamo, dentro de los 12 días de la publicación de este aviso (1/1)

Por haberse perdido se va a anular la libreta de ahorros de la Cta. Nº 0100820471 Quién creyere tener derecho, deberá presentar su reclamo, dentro de los 12 días de la publicación de este aviso (1/1)

Por haberse perdido se va a anular la libreta de ahorros de la Cta. Nº 0100820471 Quién creyere tener derecho, deberá presentar su reclamo, dentro de los 12 días de la publicación de este aviso (1/1)

Por haberse perdido se va a anular la libreta de ahorros de la Cta. Nº 0100820471 Quién creyere tener derecho, deberá presentar su reclamo, dentro de los 12 días de la publicación de este aviso (1/1)

Por haberse perdido se va a anular la libreta de ahorros de la Cta. Nº 0100820471 Quién creyere tener derecho, deberá presentar su reclamo, dentro de los 12 días de la publicación de este aviso (1/1)

ESPECIALISTA JURIDICO

(1/1) S: 146



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA CONSTRUMEGZONAS CIA. LTDA.

La compañía **CONSTRUMEGZONAS CIA. LTDA.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario **Primer del Cantón LAGO AGRIO**, el **28/01/2013**, fue aprobada por la Superintendencias de compañías, mediante Resolución **SC.IJ.DJC.Q.13.000738** de **14/febrero/2013**.

1.- DOMICILIO: Cantón **LAGO AGRIO**, provincia de **SUCUMBÍOS**.

2.- CAPITAL: Suscrito **US\$ 400,00** Numero de Participaciones **400** Valor **US\$ 1,00**

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: **" A LA IMPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MÁQUINAS E INSUMOS PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN..."**

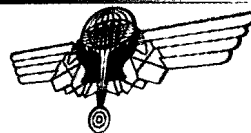
LA COMPAÑÍA NO SE DEDICARÁ A LAS ACTIVIDADES PREVISTAS EN EL MANDATO CONSTITUYENTE Nº 8 Quito, **14/febrero/2013**

Dr. Román Barros Farfán

DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍA SUBROGANTE

614 (1/1) S: 144

DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO "29 DE OCTUBRE" LTDA.

SUCUMBÍOS

Anulación por pérdida de la cartilla del Certificado de Aportación de la Cta. 4010315762, de propiedad de Hilda Guzmán Garófalo F 1583 (2/3) S: 115

Anulación por pérdida de la cartilla de ahorros de la Cta. 4500874565, de propiedad de Bnos Bergara Esmilda. F 1589 (2/3) S: 119

Anulación por pérdida de la cartilla de ahorros de la Cta. 4501381650, de propiedad de Quishpe Yuquilema Gerardo F 1592 (2/3) S: 123

Anulación por pérdida de la cartilla de ahorros de la Cta. 4501388914, de propiedad de Angulo Medina Washington F. 1594 (1/1) S: 128

Anulación por pérdida de la cartilla de ahorros de la Cta. 4501317389 y el Certificado de Aportación Nº 4501317390, de propiedad de Correa Méndez Fidel F 1596 (1/3) S: 129